

NUEVA EMPRESA BSOS

La UGT, haciéndonos eco de la creciente preocupación en todos los servicios y oficinas de Banco Sabadell en relación a la creación de una nueva empresa de servicios del grupo que vendrá a denominarse BSOS, queremos mediante este escrito trasladar al conjunto de la plantilla la información que poseemos sobre el particular, y que procede en su integridad de la reunión que el conjunto de la representación sindical mantuvo ayer día 11 de Junio, con la Dirección General y de Recursos Humanos de la Empresa.

PREGUNTAS SINDICALES Y RESPUESTAS DE LA DIRECCIÓN:

- **¿Es cierto que se constituye BSOS?** Si, la Comisión Ejecutiva del Banco Sabadell ha aprobado dicha constitución.
- **¿Qué es BSOS?** Una empresa de servicios vinculada a Banco Sabadell y a su grupo.
- **¿A qué se dedicará BSOS?** A gestionar todo lo referente a los servicios derivados de las necesidades generadas por el “paquete inmobiliario” del Banco, salvo la gestión de ventas y comercialización que seguirá efectuando Solvia.
- **¿Algún ejemplo de esas gestiones?** Todo lo referente a mantenimiento, adecuación, gestión de comunidades, plusvalías, relación con empresas de suministros e instalaciones, etc.
- **¿Gestionará BSOS servicios propiamente bancarios?** No, con la excepción de la preparación de contenciosos y la gestión telefónica de recobros, siempre circunscrito todo ello al tema de inmuebles.
- **¿Cuál es el motivo de su creación?** Internalizar el margen que Banco Sabadell está dando en la actualidad a las empresas con las que tiene subcontratada la gestión. No repartir ganancias sino incluirlas en nuestro propio margen.
- **¿Tiene el Banco previsto que el personal propio se incorpore a BSOS?** En absoluto. No va NADIE ni del Banco ni de Solvia a BSOS. Pueden ir algunos trabajadores de filiales que hagan un trabajo parecido, como por ejemplo, trabajadores de Inmobiliaria CAM o, incluso, algún trabajador de las actuales subcontratadas. Quizás, también, los futuros excedentes de las futuras incorporaciones de Entidades.
- **¿En el caso de los recobros telefónicos, que se hará si ese traslado de la tarea genera excedentes en algún CAR?** Si así fuera, ese personal será trasladado a la red de oficinas o a otros servicios del Banco.
- **¿Se externalizarán a futuro tareas propias del Banco?** A BSOS no se trasladará ninguna más. No sabemos a día de hoy si a futuro se planteará esa cuestión.
- **¿Qué plantilla tendrá BSOS y de donde se nutrirá?** Se trabaja con una dotación aproximada de 150 personas, preferentemente gente nueva, aunque puede haber alguna de subcontratas o excedentes de nuevas incorporaciones de empresas al Grupo.
- **¿Quién formará al personal de BSOS sobre los recobros telefónicos?** Se contará con el personal del Banco que viene efectuando esa tarea para que, en comisión temporal de servicio, forme a esos trabajadores.
- **¿Entonces, los traslados que está habiendo en los CAR no están relacionados con la constitución de BSOS?** En absoluto, son traslados de personas de alta especialización y de difícil sustitución cuyo servicio se ha centralizado en lugar distinto de aquel en el que ejercían su desempeño.

- **¿Dónde se ubicará la empresa BSOS?** En dos lugares, uno en el Vallés, en las proximidades del CBS, y el otro en Alicante, previsiblemente en Agua Amarga.
- **¿El Banco trabaja con la posibilidad de un nuevo ERE por las incorporaciones de nuevas empresas al grupo?** No se prevee esa hipótesis. Se considera que la integración de BMN, y las futuras de Banco Gallego y Lloyds podrán ser realizadas sin necesidad de aplicar ese mecanismo.
- **¿Cómo y dónde se produciría entonces su integración?** El grueso sería destinado al negocio bancario, incorporándose a la estructura de red de Banco Sabadell. Solo en el caso de que existiera algún excedente se ofrecería la posibilidad al mismo de integrarse en BSOS.
- **¿Se seguirá utilizando alguna forma de prejubilación en Banco Sabadell para dar cabida al personal a incorporar?** El Banco no está en condiciones de seguir aplicando fórmulas de prejubilación. Es la posición corporativa vigente en la actualidad.
- **¿Es conocedora la Empresa que la voluntad sindical es establecer una negociación para ofrecer al personal una nueva fórmula de “prejubilación” dentro del nuevo marco legislativo?** Si, son conocedores de esa propuesta sindical.

Hasta aquí os hemos trasladado de forma resumida toda la información que poseemos a día de hoy, y ahora queremos trasladar alguna valoración sobre la misma.

1. La creación de BSOS, dada la limitación de funciones para las que está prevista, no será crítica para el empleo y las condiciones laborales en Banco Sabadell, ni en los CAR ni en la red.
2. Nos parece que la falta de concreción en la respuesta de la Empresa sobre futuras externalizaciones de servicios netamente bancarios es muy importante, pues denota, al menos, que no está fuera de su agenda esa cuestión.
3. Sería realmente grave, y nos posicionaría en un escenario de recortes (*cuando no de EREs*), que los servicios bancarios se externalizaran. Desde UGT rechazamos y rechazaremos los mismos, tal y como hemos estado haciendo desde siempre en el Sector.
4. En relación al personal que compondrá la nueva empresa creada, desde UGT estaremos implicados en que sus condiciones laborales sean dignas y homologables a las de la Empresa matriz, porque con ello conseguiremos evitar “precedentes” de cara al abaratamiento masivo de costes, que pudieran fomentar a futuro nuevas empresas que se encarguen de hacer lo que ahora hacemos nosotros. Eso sí, mucho más barato.
5. Aunque consideramos muy positivo que la empresa manifieste, al menos a priori, que no piensa aplicar nuevos EREs por las integraciones en marcha, nos deja profundamente preocupados que descarten de forma tan radical el utilizar (readaptado a la nueva legislación) el instrumento de las prejubilaciones, y ello porque se ha demostrado como muy eficaz en términos de destigmatizar los recortes de plantillas.
6. Seguiremos demandando una propuesta negociada entre la empresa y los trabajadores para que, por una parte, los trabajadores sepan a qué atenerse en esta cuestión, y por otra parte, la empresa obtenga mejores condiciones dentro del nuevo marco legislativo.

Esperamos que esta información os sea útil, y nos comprometemos a estar y seguir este proceso con mucha atención para poder tener al conjunto de la plantilla al día sobre su evolución. Estaremos pendientes, sobretodo, de que la creación de esta nueva Empresa no nos afecte en términos de pérdida de empleo, o de empeoramiento de nuestras condiciones laborales.

12 de junio de 2013

¡¡U.G.T. TU VOZ!! - ¡¡AFILIATE!!

www.ugt-bancosabadell.com